

Número 2540

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1988 a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 650 de 1984 instados por el Procurador Sr. Serrano Guarinos en representación de Banco Central, S.A., contra don Prudencio López López y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 7 de junio de 1988 a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala a la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

1. Urbana. 30.—Piso en Molina de Segura, Paseo de Rosales, 46, 10.º-E. Mide 96 m.<sup>2</sup>. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 463, libro 114, folio 68, finca número 15.184. Tasada para subasta en 2.400.000 pesetas.

2. Urbana. Uno. Local comercial en Molina de Segura, calle Oriente, 20, con entrada por calle Isaac Peral; mide 190 m.<sup>2</sup>. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 382, libro 89, folio 152, finca 12.243. Tasado para subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. 2. Vivienda en Molina de Segura, Paseo de Rosales, 30. Mide 267 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 794, libro 214, folio 207, finca 23.940. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana. 8. Vivienda en Molina de Segura, Paseo de Rosales y calle Prolongación de Jara Carrillo, con fachada a esta última calle. Mide 185 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 736 general, 196 de Molina, folio 28, finca 25.223. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Murcia, 20 de febrero de 1988.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 2541

**MAGISTRATURA DE TRABAJO****NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos y Decano de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Juan Blaya Nario, domiciliada en la Unión, y signado con el número 1.382/82 y 4 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento 1.382/82 y 4 más, importante en la cantidad de seis millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos noventa y seis pesetas (6.185.896 pesetas) de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles, que le han sido embargados tasados en las siguientes cantidades:

—Urbana. Casa sita en la calle Ologaza de La Unión, con el número 4, de una superficie de 54 m.<sup>2</sup>. Inscrita al folio 36 del libro 225 de la tercera sección, finca número 13.153. Inscripción 1.ª

Valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera el mismo día a las once treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble, queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de La Unión, y que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la Orden Ministerial de 7 de julio de mil novecientos sesenta.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan como tipo para la subasta.

Dado en Murcia, a 11 de marzo de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 2579

**DISTRITO****NUMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

Don José Abenza Lerma, Secretario de Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 2.831/87, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas.—En Murcia, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho. Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 26 de abril y horas de las 9,30 para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciante y denunciados.

Y para que sirva de citación a juicio a Uwe Ingo Lázaro y Carmen López González, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el Magistrado Juez de Distrito Cuatro.